



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital UNMSM-20220038106 con fecha 12 de mayo del 2022, presentado por el interesado **Brayham Carlos Gonzales Guzman**, ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática en la modalidad de **Traslado Externo Nacional**, quien solicita convalidación de asignaturas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17, de fecha 06 de marzo de 2017, se aprueba el nuevo **REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**;

Que, mediante el artículo 21.º **Convalidación de Asignaturas**; es el acto académico administrativo mediante el cual la universidad a través de la E.P. aplica un sistema de equivalencias aprobado por resolución rectoral y reconoce como válidas las asignaturas con créditos iguales o similares a otros planes de estudios con respecto a uno vigente en la EP;

Que, para convalidarse los respectivos sílabos deben coincidir al menos en un 80% de su contenido y las asignaturas a convalidar deben tener igual o mayor número de crédito que la asignatura de destino;

Que, el interesado **Brayham Carlos Gonzales Guzman**, proviene de la Universidad Nacional Federico Villareal, carrera Ingeniería de Sistemas mediante la modalidad de Traslado Externo Nacional.

Que, el interesado ha cumplido con presentar a través de la plataforma del MAT-SGD, Módulo de Atención de Trámites de la UNMSM, los requisitos necesarios para la convalidación de asignaturas.

Que, mediante informe N.º 000137-2022-CPGTC-FISI/UNMSM, la Comisión de Grados y Títulos y Convalidaciones informa que el recurrente cumple con los requisitos establecidos y propicia se realice la convalidación de asignaturas del mencionado estudiante.

Que con Resolución Rectoral N.º 01388-R-06 del 22 de marzo del 2006, resolutive 3, ítem c, delega a los señores Decanos a resolver los procedimientos administrativos entre ellos el de convalidación.

Estando a las atribuciones conferidas al Sr. Decano por la Ley Universitaria N.º 30220 y el estatuto de la Universidad Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- Aprobar**, la convalidación de asignaturas de **Brayham Carlos Gonzales Guzman**, con código de matrícula N° 22200225, Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de acuerdo al Plan de Estudios 2018, según se indica:

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL				UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS			
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS				FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA			
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS				ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS			
CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED.	NOTA	CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED.	NOTA
101515	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN I	3.0	13	INE002	PROGRAMACIÓN Y COMPUTACIÓN	2.0	13
100549	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	3.0	13	INO101	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN AFECTIVA I	3.0	13
100551	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	2.0	16	INO102	MÉTODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	2.0	16
100555	LIDERAZGO Y DESARROLLO PERSONAL	3.0	13	INO103	DESARROLLO PERSONAL Y LIDERAZGO	2.0	13
100553	FUNDAMENTOS DE CÁLCULO	3.0	11				
104849	MATEMÁTICA	5.0	14	INO104	CÁLCULO I	4.0	13
100556	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3.0	12	INO107	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3.0	12
101514	CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	5.0	15	INO204	CÁLCULO II	4.0	15
100835	FÍSICA	3.0	11				
101521	ELECTROMAGNETISMO Y ELECTRÓNICA BÁSICA	4.0	14	INO205	FÍSICA I	4.0	13





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORÁTICA
DECANATO

-2-

100377	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3.0	15	INO202	INVESTIGACIÓN FORMATIVA	3.0	15
101517	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN II	3.0	11	20118031	PROGRAMACIÓN Y FUNDAMENTOS DE ALGORÍTMICA	4.0	11
101518	PROGRAMACIÓN APLICADA I	4.0	11				
101512	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE SISTEMAS	4.0	16	20118082	TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS	3.0	16
101513	TEORÍA DE SISTEMAS	3.0	16				
103263	ESTADÍSTICA I	3.0	11	20118035	ESTADÍSTICA	3.0	11
101516	ECUACIONES DIFERENCIALES	4.0	11	20118036	SERIES Y ECUACIONES DIFERENCIALES	3.0	11
101522	MATEMÁTICAS DISCRETAS	4.0	14	20118037	MATEMÁTICAS DISCRETAS	3.0	14
101519	GESTIÓN CONTABLE	3.0	14	20118043	CONTABILIDAD GENERAL	3.0	14
100015	ESTADÍSTICA II	3.0	12	20118046	PROBABILIDADES Y MUESTREO	3.0	12
101520	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	4.0	12	20118065	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	3.0	12
	TOTAL DE CRÉDITOS	72.0			TOTAL DE CRÉDITOS	52.0	

2. **Encargar** al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución.
3. **Elévese** la presente Resolución de Decanato a secretaria General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

